



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 99/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001674-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Natalia Tanno, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita la continuidad de la designación de Mateo Costanza en el cargo de Auxiliar en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 20/2025, que Mateo Costanza se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Jazmín Torrico Pose, y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida Silvina Laura Gini y hasta su efectiva reincorporación; y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 407/2024. Se solicita la continuidad de su promoción interina en el cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmada Raquel González, quien se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado y en el que fue designado interinamente Santiago Gutiérrez, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 10 de diciembre de 2024 y hasta la obtención del alta médica, lo que implicaría cambio de condición.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Mateo Costanza (Legajo N° 8893) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, con carácter interino, a partir de la finalización de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 407/2024 y mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Santiago Gutiérrez y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de Raquel González, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 99/2025**